

**AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA
DEFINITIVO DE LOCAL UBICADO AVENIDA
HIPÓDROMO CHILE N° 1590 (EX N° 1290),
COMUNA INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 09 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 67 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 05 de Alcalde de 03 de enero de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 03 de enero de 2020; Memorándum N° 925 de Director de Asesoría Jurídica de 30 de diciembre de 2019 y, sus adjuntos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2409 de 20 de mayo de 2019, que dispuso la clausura del local, individualizado; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de 30 de diciembre de 2019, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- AUTORIZASE, alzamiento definitivo de la clausura del local, ubicado en Avenida Hipódromo Chile N° 1590 (ex N° 1290) de la comuna de Independencia, a nombre de Servicios y Comercialización de Inmuebles y Construcción One Way Limitada, R.U.T. N° 76.471.145-9

2.- El Jefe del Departamento de Seguridad Pública e Inspección General, o, quien, lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Dirección de Desarrollo Comunitario y, a la Dirección de Control del resultado de la diligencia encomendada.

ANOTASE, COMUNICASE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y, Departamentos, que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHIVASE.**



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/abj

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Departamento Seguridad Pública e Inspección General - Departamento Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

060120